



# Resolución Jefatural

Lima, 27 de Diciembre 2023

**N° 0085-2023-PEL/PEL.01.03**

## VISTO:

El Memorando N° 0621-2023-PEL/PEL.05 de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por la Dirección de Operaciones, el Memorando N° 644-2023-PEL/PEL.01.03 de fecha 22 de diciembre del 2023 emitido por la Oficina de Administración, el Memorando N°0300-2023-PEL/PEL.01.02 de fecha 23 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 0504-2023-PEL/PEL.01.03, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1289-2022-MTC/01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 que asciende a S/. 134,732,328.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°024-2023-MTC/34, de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023-2025 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2023,2024 y 2025;

Que, mediante el Memorando N°0098-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 16 enero del 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo valor asciende a S/. 14,008,034.00 (Catorce Millones Ocho Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N°018-2023-MTC/34.01.09, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, hasta el importe de S/ 12,302,730.00 en el Año Fiscal 2023 y S/ 1,705,304.00 para el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2995483> ingresando el número de expediente **I-673560-2023** y la siguiente clave: 8NL3YT.



Año Fiscal 2024, para atender la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de proseguir con las contrataciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de las unidades orgánicas, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0021-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0028-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0073-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron trece (13) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0081-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron dos (02) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0088-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección y se excluyeron tres (03) Procedimientos de selección;



# Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Jefatural N°096-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°097-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°099-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°107-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se excluyó seis (06) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°130-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se excluyó veintitrés (23) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0017-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0025-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2995483> ingresando el número de expediente **I-673560-2023** y la siguiente clave: 8NL3YT.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



Que, mediante Resolución Jefatural N°0042-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyeron tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0052-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyeron dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0069-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyeron dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0075-2023-PEL/PEL.01.03, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyeron tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Decreto Supremo N°084-2023-PCM, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros y cuyos alcances de dicho cambio, comprende la transferencia de todas sus funciones, así como de sus recursos presupuestales, personal y acervo documentario, entre otros, incluyendo sus activos y pasivos;

Que, mediante la Cuarta Disposición complementaria Final del Decreto Supremo N°084-2023-PCM, precisa: "Toda referencia que se haga al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado", el cual da continuidad a la secuencia de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°0004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 0621-2023-PEL/PEL.05 de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección de Operaciones remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO"**, conforme al sustento contenido en el Informe N° 0354-2023-PEL/PEL.05.02 de la Subdirección de Gestión de Sedes, para que a través de la Unidad



# Resolución Jefatural

de Logística realice las gestiones pertinentes para la contratación del requerimiento en mención.

Que, mediante Memorando N°0802-2023-PEL/PEL.05 de fecha 28 de noviembre del 2023 la Dirección de Operaciones, remite a la Oficina de Administración el requerimiento actualizado para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”**, conformé al sustento contenido en el Informe N°0480-2023-PEL/PEL05.02 de la Subdirección de Gestión de Sedes, para que a través de la Unidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la contratación del requerimiento en mención.

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 02-2023-PEL/OA-UL-MVMC de fecha 22 de diciembre de 2023, se determina el valor estimado para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”**, que asciende a S/ 178,929.30 (Ciento setenta y ocho mil novecientos veintinueve con 30/100 soles), el cual corresponde convocar una Adjudicación Simplificada, previa incorporación al Plan Anual de Contrataciones 2023.

Que, mediante Memorando N° 644-2023-PEL/PEL.01.03 de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración solicita la aprobación de la Previsión Presupuestal para el año 2024 por el monto de S/ 178,929.30 (Ciento setenta y ocho mil novecientos veintinueve con 30/100 soles), correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”**, debido a que la prestación objeto de la contratación se efectuaría en el ejercicio fiscal 2024..

Que, mediante Memorando N°0300-2023-PEL/PEL.01.02 con fecha 23 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Previsión de Crédito Presupuestal N°80-2023, por el monto de S/ 178,929.30 (Ciento setenta y ocho mil novecientos veintinueve con 30/100 soles), para el ejercicio 2024 correspondiente a la contratación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2995483> ingresando el número de expediente **I-673560-2023** y la siguiente clave: 8NL3YT.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



## **DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”.**

Que, Mediante el Memorando N°642-2023-PEL/PEL.01.03 de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración aprobó la Centésima Decima Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, en el cual se incluye el ítem “**605000010087 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RIEGO**” dentro del ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante el Informe N° 0504-2023-PEL/PEL.01.03., de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, del Proyecto Especial Legado concluye y recomienda lo siguiente:

### **“CONCLUSIÓN:**

*En atención a los documentos de la referencia y en virtud de lo expuesto en el análisis del presente Informe, resulta procedente que mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración, en el marco de la delegación de facultades para el presente ejercicio fiscal 2023, se apruebe la Décimo Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, a fin de realizar la inclusión de un (01) Procedimientos de Selección, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones (...):”*

### **RECOMENDACIÓN:**

*Se recomienda, de estimarlo pertinente y de conformidad a las facultades otorgadas se sirva aprobar la Décimo Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y Anexo correspondiente”.*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-“Directiva



# Resolución Jefatural

para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras” se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el Decreto Supremo N°084-2023-PCM, aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual dispone la transferencia por el cambio de dependencia, el mismo conlleva a realizar la transferencia de diversas acciones administrativas y actualización de documentos de gestión;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos ahora Proyecto Especial Legado, para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, de fecha 29 de diciembre de 2022;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y su modificatoria; Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34 y su modificatoria, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2995483> ingresando el número de expediente **I-673560-2023** y la siguiente clave: 8NL3YT .



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



**Artículo 1.- APROBAR** la Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el Año Fiscal 2023, para incluir un (01) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo N°01.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** a la Secretaría Ejecutiva a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado Digitalmente por:  
GALLARDO CORREA Della Rossmery  
FAU 20600378059 soft  
Razon: Doy VA: BA  
Ubicación: Lima - Lima  
Fecha: 27/12/2023 21:42:45

**SARA SOFIA SOLSOL SALDAÑA**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
PROYECTO ESPECIAL LEGADO



# Resolución Jefatural

## ANEXO N°01- INCLUSION

N°	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES	VALOR ESTIMADO
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	Adjudicación Simplificada	DICIEMBRE	S/ 178,929.30

Firmado Digitalmente por:  
GALLARDO CORREA Della Rossmery  
FAU 20600378059 soft  
Razon: Doy VÁ: BA\*  
Ubicación: Lima - Lima  
Fecha: 27/12/2023 21:42:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2995483> ingresando el número de expediente **I-673560-2023** y la siguiente clave: 8NL3YT .



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

PEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1749

E) RUC : 20600378059

F) PLIEGO :

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

*Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q* *En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda*

N. REF	Item Único + Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)						
																	DEPA	PROV	DIST													
90	1	Único	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Ajustación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CAÑONES DE RIEGO Y EL CABLEADO DEL SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE RIEGO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE SOFTBOL, BÉISBOL, HOCKEY Y RUGBY DE LA SEDE DE VILLA MARIA DEL TRUFINO	701717000380002	36	Servicio	1	1	Solos	100	178.929.30	15	01	01	00	12	Diciembre	381	Sin Modalidad	Logística	0	SI - LA CONTRATACION SERÁ DIFUNDIR



Firmado digitalmente por:  
**SOLSOL SALDAÑA Sara Sofia**  
 FAU 20600378059 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 27/12/2023 21:08:26-0500



Firmado digitalmente por:  
**GALLARDO CORREA Delia**  
 Rossmery FAU 20600378059 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27/12/2023 19:17:47-0500